

Nº: 42/15
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DIA
29 DE DICIEMBRE DE 2.015



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

A) Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es de cinco de los seis que legalmente la componen, informar favorablemente los expedientes de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indican para su tramitación subsiguiente:

- Expediente nº 190/2015, instado para la actividad de explotación de vacuno extensivo en el polígono 45, parcela 41; polígono 49, parcela 30 y polígono 50, parcela 37.

B) Dictámenes Comisión Informativa. Solicitud de utilización de quiosco de El Soto. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 21 de diciembre de 2015 con el siguiente tenor:

"2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

2.2.- SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE QUIOSCO DE "EL SOTO".

Vista la solicitud presentada por el Club de Atletismo Ecosport, con fecha 3 de diciembre de 2015, de donde resulta:

'Que el Club de Atletismo Ecosport es el organizador del VIII CROSS CIUDAD DE ÁVILA MEMORIAL JOSÉ SORIANO, entre cuyos patrocinadores principales se encuentra ese Excmo. Ayuntamiento que vd. preside.

Que dicho evento deportivo se celebrará el próximo 10 de enero de 2016 en el circuito que tradicionalmente se viene señalizando dentro del Parque Natural de El Soto de nuestra capital, en el que se espera una participación de 800 corredores, con un elevado porcentaje de corredores de fuera de nuestra ciudad.

Que como en años anteriores, y con el fin de facilitar las labores de entrega de dorsales a los atletas participantes, ofrecer un mejor servicio y atención digna a los mismos, es intención de este club utilizar el kiosco de El Soto para realizar las citadas labores organizativas.

Por todo lo anterior SOLICITA QUE: Debido a que el Kiosco de El Soto no cuenta con adjudicación alguna en la fecha prevista de celebración del VIII Cross Ciudad de Ávila, le sea otorgada al Club de Atletismo Ecosport la oportuna autorización para la utilización de la citada instalación exclusivamente para las labores de entrega de dorsales y organización de esta prueba el día 10 de enero de 2016, indicándose así mismo que la utilización de dicho kiosco por parte de este club no conllevará en ningún momento uso de tipo comercial".

POR TODO LO EXPUESTO, y considerando que lo solicitado contribuye a la correcta celebración de un evento deportivo de gran interés para la ciudad y carente de ánimo de lucro,

LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, DICTAMINA:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del Club de Atletismo Ecosport y autorizar la utilización del quiosco de "El Soto" y sus instalaciones para usos exclusivos derivados de la prueba deportiva "VIII Cross Ciudad de Ávila - Memorial José Soriano" que se celebrará el próximo 10 de enero de 2016, y que consiste en labores de entrega de dorsales y organización de la prueba, sin ningún tipo de actividad comercial.

SEGUNDO.- La correcta utilización de las instalaciones del quiosco de "El Soto" que se autoriza será responsabilidad del Club de Atletismo Ecosport como organizador del evento deportivo, para lo que se adoptarán las oportunas medidas que lo garanticen."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es de cinco de los seis que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) El bosque, mucho más que madera. Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en sesión de 17 de diciembre de 2015, y de conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es de cinco de los seis que legalmente la componen, suscribir un convenio de colaboración con la FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA para la celebración de la exposición "El bosque, mucho más que madera" en el período comprendido entre el 21 de marzo y el 23 de mayo, en la plaza de Santa Ana.

B) IniciArte primer trimestre del 2016. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 17 de diciembre de 2015, aprobó por unanimidad de los miembros presentes, es de cinco de los seis que legalmente la componen, el programa de exposiciones IniciArte para el primer trimestre del 2016, que tendrá lugar en el Episcopio, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 242 € y que incluye las exposiciones siguientes:

- Yanez Logor: "De la realidad al ensueño"
- Eduardo Palacios Horcajada: "Sólo dibujo"
- Delia Díez Jiménez y Ana Isabel Cividanes Lucas: "De lo oculto y lo visible"

C) Directo en San Francisco. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha 17 de diciembre de 2015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es de cinco de los seis que legalmente la componen, prestar su aprobación al programa "Directo en San Francisco", en el que se incluyen tres conciertos durante el próximo año 2016 en el Auditorio Municipal de San Francisco de los grupos FRECUENCIA, el día 16 de enero, TIERRA DE CASTILLA, el día 21 de febrero y OPPIDUM el día 12 de marzo, así como al presupuesto del mismo que asciende a la cantidad de 710,50 €, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

D) Taller práctico de iniciación a WIKIPEDIA. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha 17 de diciembre de 2015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es de cinco de los seis que legalmente la componen, prestar su aprobación a la realización de un taller práctico de iniciación a WIKIPEDIA a cargo de don David Pérez y que tendrá lugar en el aula Espacios CyL Digital del Mercado de Abastos el próximo día 15 de febrero, desde las 17,30 a las 19,30 h., con un presupuesto que asciende a la cantidad de 60,5 €, destinados a gastos de cartelería. El taller se realizará con un grupo de 16 personas, siendo asignadas las plazas por orden de inscripción, que será gratuita y se presentará en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del 2 al 12 febrero próximo.

E) El PATCHWORK: la costura convertida en arte. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha 17 de diciembre de 2015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es de cinco de los seis que legalmente la componen, prestar su aprobación al proyecto "El PATCHWORK: la costura convertida en arte", consistente en la impartición de una charla a cargo de doña Mercedes Alonso, con entrada gratuita hasta completar el aforo, que tendrá lugar en el Episcopio el día 16 de febrero próximo, a las 20:30 horas, con un presupuesto de 60,50 €, destinado a gastos de cartelería.

F) Ávila en el cine. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha 17 de diciembre de 2015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es de cinco de los seis que legalmente la componen, prestar su aprobación a la actividad denominada "Ávila en el cine" que, coordinada por

don Juan Carlos del Pozo, consistirá en la proyección en el Auditorio Municipal de San Francisco, con entrada gratuita hasta completar el aforo y durante el primer trimestre de 2015, de tres películas que fueron rodadas en Ávila y que luego se relacionan, con un presupuesto de 60,50 €.

- 22 de enero: "Campanadas a medianoche", de Orson Welles.
- 19 de febrero: "Los señores del acereo", de Paul Verhoeven.
- 11 de marzo: "Orgullo y pasión", de Stanley Kramer.

G) El Episcopio presenta enero. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha 17 de diciembre de 2.015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es de cinco de los seis que legalmente la componen, prestar su aprobación a las actividades que se realizarán en el mes de enero de 2016 en El Episcopio, con entrada gratuita hasta completar el aforo, y que se concretan en la presentación de los siguientes de libros:

- Día 11 de enero: "Las efímeras", de Pilar Adon.
- Fecha a determinar: "Nomeolvides" de Pilar Eyre.

H) Master Provincial de tenis. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha 17 de diciembre de 2.015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es de cinco de los seis que legalmente la componen, colaborar con la Delegación Provincial de Tenis en la organización del Master Provincial que tendrá lugar en el Pabellón de la Ciudad Deportiva Municipal del 18 al 30 de diciembre, mediante la cesión gratuita del mismo.

5.- CONTRATACIÓN.-

A) Adjudicación contrato prestación de servicios auxiliares de atención al visitante del palacio de Superunda. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de diciembre de 2015, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación de servicios auxiliares de atención al visitante del palacio de Superunda, mediante procedimiento abierto con un solo criterio, el económico, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 45.000 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 9.450 €, arrojando un total de 54.450 €, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a CENTRO DE TRANSICION AL EMPLEO ORDINARIO, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

Todo ello, vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 15 diciembre del año 2015, habida cuenta del establecimiento de la oferta económica como único criterio a tener en consideración.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es de cinco de los seis que legalmente la componen, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de prestación de servicios auxiliares de atención al visitante del palacio de Superunda a CENTRO DE TRANSICION AL EMPLEO ORDINARIO, S.L., en el precio de

44.500 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 9.345 €, arrojando un total de 53.845 €.

- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del mencionado Texto Refundido, la resolución que antecede a la adjudicataria, requiriéndole la firma del pertinente contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

6.- BIENES MUNICIPALES.- Desafectación de bienes de dominio público. Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, suscrita en fecha 22 de diciembre del corriente, cuyo tenor es el siguiente:

“Asunto.- BIENES MUNICIPALES.- Desafectación de bienes de dominio público.

Dada cuenta del expediente sustanciado en orden a formalizar la alteración de la calificación jurídica del bien que seguidamente se relaciona, disponiendo la misma como bien patrimonial en lugar de bien de dominio público, como consecuencia de la decisión de disponer de dicho inmueble para vincularlos a fines de interés general y social.

Considerando que el continuo desarrollo de la descentralización en los Ayuntamientos, atribuyéndoles mayores competencias, plantea en ocasiones el problema de carencia de medios suficientes para dar una respuesta global que satisfaga las demandas actuales de los ciudadanos, una de las cuales es la disposición de las condiciones idóneas para disponer de una atención adecuada en materia de acción social.

Estimando que la consideración de las Entidades Locales como la administración más cercana al ciudadano hace necesaria que la respuesta sea la más rápida y eficaz posible, salvando las dificultades y superando las propias limitaciones de medios personales, materiales o de otra índole.

Considerando que para abarcar todas las competencias, este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, no puede ni debe ignorar la actividad realizada por la iniciativa privada, acudiendo a ella no como sustitución sino como complementación y que un medio para recibir la colaboración exterior es la disponibilidad de bienes patrimoniales cuya enajenación, permuta, o cesión gratuita a favor de Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes o a favor de instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro haga posible el cumplimiento de los fines.

Considerando que en este marco, el Ayuntamiento de Ávila comprometido en la búsqueda rápida de una respuesta a las demandas sociales, y asumiendo como propio cualquier fin de iniciativa pública o privada que beneficie directa o indirectamente a la ciudad, encuentra acomodo tanto la legalidad como la oportunidad del inicio del expediente para la alteración jurídica del bien que a continuación se relaciona para su puesta en valor, una vez constatada su no necesidad futura ni previsible, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, como luego se significa.

Considerando que en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en la ficha número 4126 del Inventario de Bienes figura una parcela sita en el Plan Parcial “Fuente de la Alpargata” ARUP 1/11, parcela resultante nº. 11, calificada como bien demanial con destino a usos de equipamiento comunitario, con una superficie total de 5.628,00 m², con referencia catastral nº 8614604UL5081S0001AB e inscripción registral como finca 39.093, tomo 1.924, libro 551, folio 216, inscripción 1ª

Considerando que es viable mantener el uso dotacional o de interés general que demanda la sociedad, sobre todo el ámbito social a la vista de la demanda detectada en este sentido y manifestada por diversas entidades a este Excmo. Ayuntamiento, con independencia de que su concreción parta de la iniciativa pública o privada en los términos del Plan General de Ordenación Urbana ante la carestía de medios suficientes para promover toda dotación por el sector público.

Considerando que, por tanto, resulta oportuno hoy, y conveniente para el cumplimiento de los fines de interés general, posibilitar la promoción de estas actuaciones cuya necesidad no está cubierta, disponiendo la alteración de la calificación jurídica del bien para convertirlo en patrimonial, y así habilitar la disposición de esta parcela en cualquiera de los frentes apuntados.

Considerando lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando los informes evacuados al efecto.

Elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que, en su caso, adopte el siguiente acuerdo:

- Prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con la ficha número 4126 denominada Parcela resultante nº 11 del Proyecto de Actuación del Sector ARUP 1/11 "Fuente de la Alpargata" con una superficie de 5.628,00 m² de naturaleza de dominio público, con referencia catastral nº 8614604UL5081S0001AB e inscripción registral como finca 39.093, tomo 1.924, libro 551, folio 216, inscripción 1ª, pasando de bienes de dominio público, dotacional común (uso dotacional escolar), a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de interés social, sin perjuicio de mantener su calificación urbanística de dotacional común a efectos de aplicar la Ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos.

- Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de un mes a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

- Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.l) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es de cinco de los seis que legalmente la componen, prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 28 de diciembre pasado, el 32,39% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 37,76%, de Serones 20,22% y de Fuentes Claras del 98,55%.